

ORD. : N° 2998 /

ANT. : 1.-Carta del 20.08.2015 de L. Daniel Ugarte Bolelli Komatsu Cummins Chile Ltda.
2.-Ord. N° 7170 y N° 7211 del 06.07.2015 de Jefe División Infraestructura Vialidad Urbana D.V.
3.- Carpeta del Proyecto.

MAT. : Proyecto de Acceso a Centro de Formación y Talleres Komatsu Lo Boza , Av. Américo Vespucio N° 1030, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
Solicitud de Boletas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago,

22 OCT 2015

A : L. DANIEL UGARTE BOLELLI.
REPRESENTANTE LEGAL KOMATSU CUMMINS CHILE LTDA

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo expuesto en el Antecedente N°1, que guarda relación con la aprobación y regularización de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por profesionales de División de Infraestructura Vial Urbana D.V., mediante Ord. N° 7211 de fecha 06.07.2015, al respecto, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad, autorizara la ejecución del Proyecto, siempre y cuando el propietario o mandante, de cumplimiento a las observaciones señaladas en los Ord. N° 7621/2015 de fecha 15.06.2015 y N° 7098/2014 del 08.10.2014 ambos de Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor – Poniente y en las cartas GEX/15/47901/MOP del 11.06.15 y GEX/14/45699/MOP de fecha 29.09.14 de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte y presente a la Dirección de Vialidad los siguientes documentos bancarios que a continuación se detallan:

1.-Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **15 Unidades de Fomento**, para la Obra "Acceso a Centro de Formación y Talleres Komatsu Lo Boza, Av. Américo Vespucio N° 1030, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-Boleta de Garantía a la Vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **10 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del Proyecto Acceso a Centro de Formación y Talleres Komatsu Lo Boza, Av. Américo Vespucio N° 1030, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) que se debe presentar incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

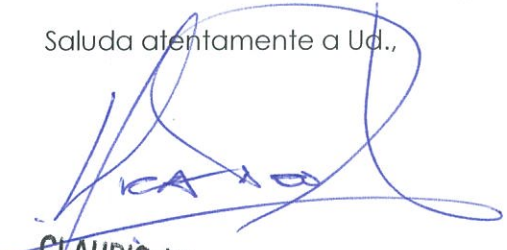
3.-Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de 10 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) que se debe presentar incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

4.-Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de 15 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) que se debe presentar incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

5.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

6.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Américo Vespucio N° 0631 Santiago.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor – Poniente Av. El Salto –Ruta 78
- I.F., de Explotación del Contrato Global Provincia de Santiago.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago
- Jefe Departamento de Proyectos DVRM
- Sra. Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°9157757-8945323-8945349

N° DE PROCESO
DVRM 9245337